

## M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

### EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

#### CONSIDERANDO

**QUE**, el M.I. Concejo Cantonal de Guayaquil, con fecha 28 de abril de 2005 aprobó la actual **"Ordenanza por la que se regula el Concurso Reina de Guayaquil"**, a través de la cual, se confiaba el proceso de elección de la Reina de Guayaquil, a una institución benéfica del Cantón, designada por el Cuerpo Edilicio, previo informe favorable de la Comisión de Promoción, Movilización Cívica y Recreación;

**QUE**, en la actualidad, es conveniente a los intereses de la Corporación Municipal, el que corresponda a la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, bajo la égida del Alcalde, la coordinación y control del Concurso; y,

**QUE**, la Dirección de Cultura y Promoción Cívica del Gobierno Municipal de Guayaquil, cuenta con el Departamento de Promoción Cívica, el mismo que posee la infraestructura administrativa, tecnológica y de recursos humanos, que le permiten, coordinar y controlar el proceso que implica la realización del Concurso Reina de Guayaquil.

**EN** ejercicio de las atribuciones legales de las cuales se encuentra investido,

#### EXPIDE:

### LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL CONCURSO REINA DE GUAYAQUIL".

**ARTÍCULO 1.-** El concurso "Reina de Guayaquil", constituye el único certamen de belleza fomentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, cuya actividad y finalidad es eminentemente social y de beneficencia, con deberes y atribuciones para la candidata ganadora, los cuales serán reconocidos por la ciudadanía y el Cabildo, quienes prestarán su apoyo moral y logístico, a fin de que cumpla eficazmente las funciones respectivas, a quien ostente esta dignidad de belleza.

**ARTÍCULO 2.-** El Departamento de Promoción Cívica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, publicará la Convocatoria para la participación en el Concurso Reina de Guayaquil, en dos diarios de mayor circulación del cantón, durante la última semana del mes mayo de cada año.

La coordinación del Concurso y por ende, la elección de "Reina de Guayaquil", será organizada y ejecutada por el Departamento de Promoción Cívica, de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica del Gobierno Municipal.

**ARTÍCULO 3.-** El Alcalde, dispondrá de una partida presupuestaria, destinada a la financiación del Concurso; así como a invertir en la realización de una obra social orientada a un sector vulnerable de la comunidad, el mismo que cambiará anualmente. La cuantía de la partida, será determinada por el Departamento de Promoción Cívica, de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica del Gobierno Municipal, quien informará al señor Alcalde de su decisión.

Corresponderá a la Reina de Guayaquil, liderar aquella obra social, invocando siempre el nombre del Gobierno Municipal.

**ARTÍCULO 4.-** El Reglamento que normará el certamen de belleza "Reina de Guayaquil", será elaborado por el Departamento de Promoción Cívica y aprobado por el Alcalde de Guayaquil, como máximo, hasta la primera semana del mes de septiembre del año Concurso.

La elección de la "Reina de Guayaquil", se realizará en la última semana del mes de septiembre de cada año.

**ARTÍCULO 5.-** Derógase la Ordenanza por la que se regula el concurso "Reina de Guayaquil" aprobada por el M. I. Concejo Cantonal en sesiones de 21 y 28 de abril de 2005.

ARTÍCULO 6.- La presente Ordenanza, entrará en vigencia, a partir de su promulgación en la GACETA OFICIAL del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.


**DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013.**

  
Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

  
Dr. Vicente Taiano Basante  
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

**CERTIFICO:** Que la presente **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL CONCURSO REINA DE GUAYAQUIL"**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesiones ordinarias de fechas dieciséis y veintitrés de mayo del año dos mil trece, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 23 de mayo de 2013

  
Dr. Vicente Taiano Basante  
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO** la presente **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL CONCURSO REINA DE GUAYAQUIL"**, y ordeno su **PROMULGACIÓN** a través de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil.

Guayaquil, 27 de mayo de 2013

  
Jaime Nebot Saadi  
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial, de la presente **ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA "ORDENANZA QUE REGULA EL CONCURSO REINA DE GUAYAQUIL"**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.- **LO CERTIFICO.-**

Guayaquil, 27 de mayo de 2013

  
Dr. Vicente Taiano Basante  
SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD  
DE GUAYAQUIL

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

**Secretaría Municipal.- Guayaquil, 27 de mayo del 2013**

El infrascrito Secretario Municipal, CERTIFICA: Que la presente "**ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL CONCURSO REINA DE GUAYAQUIL**", ha sido publicada para su vigencia y aplicación en la Gaceta Oficial No. 55, página 1, año 2 de fecha lunes 27 de mayo del 2013.



**Dr. Vicente Tajano Basante**  
**SECRETARIO DE LA M. I. MUNICIPALIDAD**  
**DE GUAYAQUIL**